



POSADAS, 12 SEP 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:FCF_EXP-S01:0000829/2024**, Modificación del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de aprobación de la certificación intermedia al título de Ingeniero/a Forestal, el de **"Bachiller Universitario en Ciencias Forestales"**, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la carrera de **Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 2169/16, Res.CONEAU N° 968/2013.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

QUE, la Unidad Académica ha decidido el reconocimiento de los trayectos formativos diversos, que amplíen las certificaciones intermedias, que reconozcan saberes técnicos y de aplicación en campos profesionales, incorporando la certificación intermedia de "Bachillerato Universitario en Ciencias Forestales", en el marco de la Resolución Ministerial 2601/23.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, se ha expedido mediante Despacho N° **071/2024**, obrante a fs. 92, sugiriendo: *"... Aprobar la certificación intermedia al título de Ingeniero/a Forestal el de "Bachiller Universitario en Ciencias Forestales", de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, según proyecto resolutivo obrante en el Expte a fs 90 ..."*

QUE, tratado el tema en la 5ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Agosto de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: APROBAR la certificación intermedia al título de Ingeniero/a Forestal el de **"Bachiller Universitario en Ciencias Forestales"**, de la Facultad de ...//

090/2024



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 12 SEP 2024

...// Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: INSTRUMENTAR los mecanismos necesarios, según lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución del entonces Ministerio de Educación de la Nación N° 2601/2023.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 090/2024

VAG/

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Anexo I

1. Denominación de la carrera

Ingeniería Forestal

2. Título de otorga:

Ingeniero/a Forestal

Certificación intermedia: *Bachiller Universitario en Ciencias Forestales*

3. Unidad Académica

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES-UNaM

4. Modalidad de dictado

PRESENCIAL

6. Condiciones de ingreso

El Bachillerato no cuenta con una inscripción previa o independiente de la carrera de grado, sino que es una certificación a la que el/la estudiante accede al cumplimentar con las asignaturas y carga horaria prevista.

Las condiciones de ingreso son las propias del Título de Grado a la que refiere el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Forestal

Los establecidos en el Artículo 7º de la ley de Educación Superior (Ley Nacional Nº 24.521/95) y/o sus modificatorias.

Los mayores de 25 años sin aprobación del nivel secundario deberán cumplir con los requisitos del artículo 7º de la LES, en concordancia con la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Misiones y Facultad de Ciencias Forestales (Resolución CD 057/10 y/o sus modificatorias).

En el caso de estudiantes extranjeros deberán cumplimentar con los requisitos expuestos en la Ordenanza Nº 084/2017 del Consejo Superior UNaM y/o sus modificatorias.

7. Duración de la carrera

120 créditos aprobados (1.395 hs) según requisitos del punto 13.3 del presente documento.

8. Secretaría Ejecutiva de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

CPRES NEA

9. Fundamentación



Marco institucional

Asumiendo el desafío de identificación de trayectos formativos diversos, que amplíen las certificaciones intermedias que reconozcan saberes técnicos y de aplicación en campos profesionales, se incorpora la certificación intermedia de "Bachillerato Universitario en Ciencias Forestales", enmarcado en la Resolución Ministerial 2601/23. Esta norma establece la posibilidad de emitir títulos intermedios que puedan reconocer la formación realizada. Se fundamenta también en el espíritu de la Resolución de CS 043/15 de la Universidad Nacional de Misiones, que tempranamente planteó la importancia de reconocer las trayectorias que los/as estudiantes realizan en el ámbito de la universidad.

El Bachillerato Universitario en Ciencias Forestales permite acreditar saberes adquiridos en los primeros años de recorrido del Plan de Estudios, a partir de la aprobación de asignaturas que guardan entre sí una lógica disciplinar progresiva. La certificación no habilita para el ejercicio profesional, pero supone un cúmulo de conocimientos que generarán capacidades para desarrollar tareas de apoyo en proyectos y/o diferentes emprendimientos. Reconocer una parte del tramo formativo, permite generar herramientas para reconocimientos posteriores tanto para vinculación con Universidades nacionales como internacionales y constituye un elemento de valor para el desarrollo de dobles titulaciones.

10. Perfil del Bachillerato en Ciencias Forestales

El perfil del Bachiller Universitario en Ciencias Forestales, constituye un conjunto de características esperables en quienes obtienen esta certificación, y que desarrollarán capacidades que permitan participar en actividades de naturaleza tecnológica, colaborando con profesionales y desempeñándose bajo supervisión de éste en, tareas relacionadas al análisis y diagnóstico de las operaciones forestales, pudiendo ser mediciones forestales, análisis de suelos, análisis de indicadores de sustentabilidad, y participación con capacidad de interactuar en un contexto diverso.

11. Alcances del Bachillerato en Ciencias Forestales

Las personas que obtengan la certificación de Bachiller Universitario en Ciencias Forestales, cuentan con conocimientos básicos sobre disciplinas que les permite:

- Actuar en instituciones públicas y privadas como auxiliares en diversas tareas de apoyo a profesionales de la ingeniería forestal.
- Integrar equipos de trabajo en organizaciones y/o áreas relacionadas a la Ingeniería

Handwritten signature/initials

Forestal.

- Participar en proyectos de naturaleza tecnológica bajo supervisión de un/a profesional responsable.
- Integrar equipos de investigación en el campo de las ciencias forestales bajo la dirección de un/a profesional responsable.

12. Grilla curricular del Bachillerato Universitario en Ciencias Forestales

El Bachillerato Universitario se otorga al cumplimentar 120 créditos de contenidos exigibles, por las asignaturas requeridas para alcanzar el título intermedio.

	Créditos	Carga horaria	Total Horas
Introducción a las Ciencias Forestales	4	45	100
Morfología Vegetal	8	90	200
Matemática I	6	75	150
Sistemática Vegetal	8	90	200
Matemática II	6	75	150
Informática	6	75	150
Física	8	105	200
Estadística I	7	90	175
Geomática Aplicada	12	120	300
Agrometeorología	6	75	150
Dendrología	4	45	100
Edafología	6	75	150
Hidrología	5	60	120
Ecología y Dinámica de Bosques	9	90	225
Sociología y Extensión Forestal	4	45	100
Economía General	5	60	125
Manejo y Conservación de suelos	7	90	175
Dasometría	9	90	225
	120	1.395	2.995

Ing. FtaI. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones